

ADMINISTRACION LOCAL

15657 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.*

En relación al concurso de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Diputación, se hace público que el Tribunal calificador ha quedado determinado de la siguiente forma:

Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Gómez Piçazo, Presidente de la Diputación Provincial. Suplente: Don Andrés Calero Calero, Vicepresidente de la Diputación.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Angel Malagón del Castillo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Antonio Mulpica Muñoz, en representación de la Abogacía del Estado. Suplente: Don Enrique Villamañan Valverde. Don Jerónimo Cebrián Megías, en representación del profesorado oficial. Suplente: Don Jesús de la Cruz Jiménez. Don Gerardo Fernández Rodríguez, Diputado provincial-Presidente de la Comisión Informativa de Personal. Suplente: don Gabriel Sainz de Baranda Fernández, Diputado provincial. Don Juan Conde Iñia, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Don Antonio Collado Campos, de la Escala Técnico-Administrativa Provincial.

Secretario: Don Antonio Collado Campos. Suplente: Don Simón Lizandra Perez de la misma escala Técnico-Administrativa.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, en forma y plazos previstos en la legislación vigente.

Albacete, 22 de junio de 1974.—El Presidente accidental.—5.425-E.

15658 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Médicos de Entrada para los servicios de guardia del Hospital Provincial mediante concurso restringido de méritos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 145, de fecha 26 de junio de 1974, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Médicos de Entrada para los servicios de guardia del Hospital Provincial, mediante concurso restringido de méritos entre Médicos pertenecientes a cualquiera de los Escalafones de las Beneficencias Provinciales, dotadas con las retribuciones que en definitiva

resulten de la asignación del coeficiente 4 y demás complementos fijados por el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para provisión de las plazas de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en el concurso convocado, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 8 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario general.—5.780 E.

15659 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para provisión de una plaza de Economista de esta Corporación.*

Tribunal de la oposición libre para provisión de una plaza de Economista de esta Corporación:

Presidente titular: Don Salvador Escandell Cortés, Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.

Presidente suplente: Don Emilio Adán García, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

Titular: Don Manuel Vela Pastor, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don José Fontana Lazaro, en dicha representación.

Titular: Don Luis Navarro Olivares, en representación del Colegio Profesional de Economistas.

Suplente: Don Vicente Iborra Martínez, en dicha representación.

Titular: Don Miguel Angel Valle Garagorri, Economista del Estado adscrito a la Asesoría Económica de la Presidencia del Gobierno, en la representación que determina el párrafo 2 del artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Suplente: Don Juan Luis del Hoyo Bernat, en dicha representación.

Titular: Don Enrique Bueso Martín, como funcionario técnico de la Administración Local.

Suplente: Don Francisco Agustí Agustí, en dicha representación.

Secretario: Don Rafael Rodríguez-Moñino Rodríguez, Secretario general de esta Corporación, o funcionario en quien delegue.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el lunes 19 de agosto, a las doce horas, en el Salón de Conferencia de esta Corporación (Palacio de Generalidad, calle Caballeros, 2, Valencia).

Valencia, 7 de agosto de 1974.—El Presidente, Salvador Escandell Cortés.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino Rodríguez.—6.939-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

15660 *ORDEN de 26 de junio de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 8 de febrero de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Germán Palop Gimeno.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 8 de febrero de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.044 de 1973, interpuesto por don Germán Palop Gimeno contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 5 de febrero de 1973, sobre transformación e instalación de aparato manual y cambio de gasolina 85 NO., por 96 NO. en Albaida (Valencia);

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso número trescientos dos mil cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, interpuesto por don Germán Palop Gimeno contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, desestimando el recurso de alzada contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en «CAMPESA», de diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, sobre cambio de emplazamiento y modernización de aparatos de suministro de carburantes de Albaida (Valencia), debemos anular y anulamos por no ajustarse al ordenamiento jurídico dichos acuerdos, únicamente en cuanto a la nueva instalación del aparato surtidor fijo de gas-oil conectado a tanque de diez mil litros que deberá ser levantado por interferirse con la estación de servicio de que es titular el recurrente, pudiendo realizarse el suministro en las mismas condiciones en que anteriormente se venía haciendo, y desestimando en los demás extremos el recurso, sin hacer declaración en cuanto a las costas procesales del mismo.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «CAMPESA».